

Resolución No. 325
(18 de julio de 2024)



POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL - EMPOCABAL ESP EICE -

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E, en uso de las facultades constitucionales, y en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, en especial el Estatuto Orgánico de la misma, Acuerdo Nos. 001 de julio 6 de 2001. modificado por el Acuerdo 015 de Julio 15 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 142 de 1994, y a través del Acuerdo No 035 de 1997, el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, autorizó la transformación del establecimiento público denominado Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL , para que se constituya en una Empresa Industria y Comercial del Estado, cuyo objeto es el estudio , diseño, construcción , operación, mantenimiento, administración expansión, inversión y prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto , alcantarillado , aseo y las correspondientes actividades complementarias de los mismos, y cualquier otra actividad que se incorpore al concepto de estos servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1994, en el municipio de Santa Rosa de Cabal o en otros territorios con autorización del Concejo Municipal, que la referida transformación, dada las disposiciones contenidas en la Ley 489 de 1998, deberá entenderse como el acto de ratificación de la creación de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.

Que, de acuerdo a lo descrito anteriormente, la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica autonomía administrativa y financiera. capital público, independiente, constituido totalmente con bienes y fondos públicos, bajo la modalidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º. del Acuerdo Municipal No. 035 de 1997.



Resolución No. 325
(18 de julio de 2024)

Empo
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA



**POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y
RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA
ROSA DE CABAL - EMPOCABAL ESP EICE -**

Que el artículo 5, del Decreto 3135 de 1968, establece que las personas que prestan sus servicios en los Ministerios, Departamentos administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos son empleados públicos ; sin embargo , los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales; aunado a ello, el artículo a que se hace alusión, dispone que las personas que prestan sus servicios en las Empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales, sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisaran que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos.

Que, el artículo 4.42 del Acuerdo 015, del 15 de julio de 2003, modificadorio del artículo 21 del Acuerdo No 001 de 2001, Por el cual se adopta y modifica el Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.", establece como funciones del Gerente, velar por el funcionamiento de la Empresa en sus asuntos administrativos, financieros, operativos y comerciales, de manera que se garantice el cumplimiento de la Misión encaminada a la prestación de los servicios de acueducto, recolección y transporte de aguas residuales y servicios complementarios, en el mercado atendido por ésta.

Que, igualmente, el Acuerdo 01 de 2001, Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE, establece en el numeral 2, del artículo 10, que es función del Gerente. dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la Empresa y la ejecución de funciones o programas de esta y suscribir, como representante legal, los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse.



Carrera 15 No 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

Resolución No. 325
(18 de julio de 2024)



POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL - EMPOCABAL ESP EICE -

Que, el Acuerdo 01 de 2001, Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE, establece en el numeral artículo diez numeral 3 como funciones de la junta directiva: *"establecer la estructura orgánica de la empresa mediante la creación, supresión o fusión de dependencias o unidades que hubiese lugar y el señalamiento de sus funciones previo estudio justificado presentado por la gerencia"*

Que, mediante Acuerdo 05 de noviembre 19 de 2021, se modificó el manual de cargos, autoridades y responsabilidades de la Empresa de Obras Sanitarias del municipio de Santa Rosa de Cabal versión MCR-03, adoptado, mediante Resolución 533, del 31 de diciembre de 2020, en lo referente a las funciones y perfil del cargo de jefe de Control Interno

Que, mediante Acuerdo 07 del 17 de diciembre de 2020, se creó la unidad de negocio denominada UNIDAD DE OPERACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, y dentro de ella, los cargos de Coordinador de la unidad de operaciones de alumbrado público y Líder de operaciones técnicas de alumbrado público

Que, mediante Resolución 502 del 17 de diciembre de 2020 se adoptó el manual de cargos, autoridades y responsabilidad para la UNIDAD DE OPERACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO con el propósito de incluir dentro del manual de cargos autoridades y responsabilidades la unidad de alumbrado público y dentro de ella los cargos de Coordinador de la unidad de operaciones de alumbrado público y Líder de operaciones técnicas de alumbrado público

Que, a través de la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020 se adoptó el manual de cargos, autoridades y responsabilidades de la Empresa De Obras Sanitarias del Municipio de Santa Rosa De Cabal; pero en la consolidación del



Resolución No. 325
(18 de julio de 2024)



POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL - EMPOCABAL ESP EICE -

mismo, no se tuvo en cuenta incluir la UNIDAD DE OPERACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO y los cargos que hacen parte de la misma incorporados en el manual de cargos autoridades y responsabilidades establecidos en la Resolución 502 del 17 de diciembre de 2020, por medio de la cual se adopta el manual de cargos autoridades y responsabilidades para la unidad de operaciones de alumbrado.

Que, mediante el Acuerdo 002 del 02 de junio de 2023 que modifica el Acuerdo 007 del 17 de diciembre de 2020, se crea la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO y dentro de ella los cargos de director de Alumbrado público y jefe de Operaciones Técnicas de Alumbrado Público.

Que, asimismo, mediante Acuerdo 003 del 02 de junio de 2023, se crean ocho (8) cargos de trabajadores oficiales denominados OPERARIOS-FONTANEROS

Que, mediante el Acuerdo 008 del 17 de mayo de 2024 se modificó el manual de cargos, autoridades y responsabilidades a los cargos de **GERENCIA Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** en lo que tiene que ver con las competencias para adelantar las etapas del proceso disciplinario, como lo exige la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021

Que el artículo 4 del Acuerdo 008 del 17 de mayo de 2024 establece que Las funciones asignadas en dicho Acuerdo deberán ser modificadas por Recursos Humanos en el respectivo **MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES A LOS CARGOS DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GERENCIA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL – EMPOCABAL.**



Resolución No. 325
(18 de julio de 2024)



**POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y
RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA
ROSA DE CABAL - EMPOCABAL ESP EICE -**

Que se hace necesario actualizar y ajustar el manual de cargos autoridades y responsabilidades establecido mediante la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020 para actualizarlo y adoptarlo con las modificaciones establecidas en el Acuerdo 05 de noviembre 19 de 2021, Acuerdo 002 del 02 de junio de 2023, Acuerdo 003 del 02 de junio de 2023 y Acuerdo 008 del 17 de mayo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Manual de cargos autoridades y responsabilidades establecido en la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020 con base en el Acuerdo 05 del 19 de noviembre de 2021 en lo que respecta las funciones y competencias del jefe de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar el Manual de cargos autoridades y responsabilidades establecido en la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020 agregando dentro del mismo la DIRECCION DE ALUMBRADO y los cargos de director de Alumbrado público y jefe de Operaciones técnicas de alumbrado público con sus respectivos perfiles y funciones con base en el Acuerdo 002 del 02 de junio de 2023

ARTICULO TERCERO: Ajustar el Manual de cargos autoridades y responsabilidades establecido en la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020 con base en el Acuerdo 003 del 02 de junio de 2023 ajustando la cantidad de fontaneros.



Resolución No. 325
(18 de julio de 2024)

Empo
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA

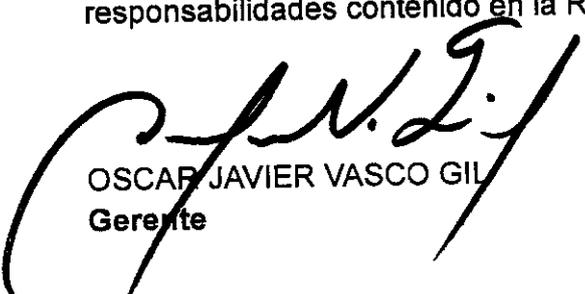
POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CARGOS, AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL - EMPOCABAL ESP EICE -

ARTICULO CUARTO: Ajustar el Manual de cargos autoridades y responsabilidades establecido en la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020 con base en el Acuerdo 008 del 17 de mayo de 2024, modificando en el mismo las funciones del Gerente y director de Recursos Humanos en lo que tiene que ver con las competencias para adelantar las etapas del proceso disciplinario.

ARTICULO QUINTO: El manual de cargos autoridades y responsabilidades de la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP E.I.C.E con versión MCR-04, hace parte integral de la presente Resolución

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente resolución a través de la Dirección de Recursos Humanos, a todas las direcciones y realizar la respectiva publicación en la página web de la Empresa, conforme a la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO SEPTIMO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo correspondiente el Manual de cargos autoridades y responsabilidades contenido en la Resolución 533 del 31 de diciembre de 2020


OSCAR JAVIER VASCO GIL
Gerente

Elaborado por: Carlos Alberto Montes Ramírez, director de Recursos Humanos
Revisado por: María Liliana Londoño Escobar, Asesora Jurídica Externa



Carrera 15 No 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1